



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

La Quebrada de Humahuaca ya es patrimonio universal, la UNESCO acaba de declararla "Paisaje Cultural", nueva categoría, donde los bienes patrimoniales incluidos representan una síntesis entre paisajes naturales y recorrido cultural.

La quebrada, un valle andino de 155 kilómetros de extensión ubicado entre los 2.000 y 4.000 metros de altura sobre el nivel del mar tiene una franja de 13 kilómetros de ancho y la región es regada, en tiempos de deshielo, por un río fresco y caudaloso y su importancia se incrementa por encontrarse a lo largo de los 25.000 kilómetros del Camino del Inca, que nacía en Ecuador y se extendía hasta el Sur de la Provincia de Mendoza, en la Argentina.

Sus habitantes actuales son mayoritariamente de la etnia coya. La zona tiene restos de distintas culturas ancestrales de 10.000 años de antigüedad, conserva 13 fortalezas incaicas mas recientes, destacándose el Pulcará de Tilcara, una fortificación que los aborígenes construyeron en la cima de una montaña , desde donde se domina el valle y los caminos de acceso y desde el siglo XVI fue el camino de entrada de los conquistadores españoles llegados desde el Perú.

La declaratoria hecha en París en el marco de la 27° Reunión Anual del Comité de Patrimonio Mundial de la Organización de las Naciones Unidas para la educación, ciencia y cultura, culminando un trámite iniciado en enero de 2002 por el gobierno argentino. En la práctica, es un fuerte apoyo a la tendencia mas dinámica del turismo mundial: el turismo cultural. Se espera que los habitantes de la Quebrada puedan tener asistencia técnica y educativa, para la mejor administración de sus recursos naturales y culturales.

La Subsecretaria de Cultura de la Nación, Magdalena Faillace, destacó que "se trata de un paisaje cultural único en el mundo, ya que los pueblos indios de la zona conservan creencias religiosas, ritos, fiestas, arte, música y técnicas agrícolas que son un patrimonio viviente. Recordar solo el festejo tan particular del carnaval que recoge tradiciones milenarias, la simbiosis en ritos y fiestas de las creencias aborígenes con la tradición católica introducida por los conquistadores y su reflejo en los templos con la pintura y la escultura característicos, la música, el culto a la pacha mama que tiene que ver con la cosecha, los



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

frutos de la tierra todo enmarcado en un paisaje de excepcional belleza.

En este marco el turismo tendrá que trabajar con mucho respeto, hay yacimientos arqueológicos, edificios religiosos y museos y la declaratoria de la UNESCO es un espaldarazo para el Plan de Manejo de la Zona, consensuado con sus habitantes por el gobierno de Jujuy.

Así, se convierte la Quebrada de Humahuaca en la octava maravilla de la Argentina que recibe la mencionada distinción de la UNESCO. Las restantes son la península de Valdez, en Chubut; el Parque Nacional Iguazú y las misiones jesuíticas de los guaraníes en Misiones; la Cueva de las Manos y el Parque Nacional Los Glaciares, en Santa Cruz; el recorrido jesuítico, en Córdoba, y los yacimientos de Talampaya e Ischigualasto, en el límite entre La Rioja y San Juan.

Por ello.

**COAUTORES:** Eduardo Mario Chironi, Guillermo Wood.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
D E C L A R A**

**Artículo 1°.-** Su beneplácito por la designación de la Quebrada de Humahuaca como Paisaje Cultural de la Humanidad realizado por la UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, Ciencia y Cultura).

**Artículo 2°.-** De forma.